



SELO QVARTO. VENTE
DE ARA. V. D. ES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVALENTA
TA Y SEIS.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VI

en su inteligencia requiera esta Ciudad lo que tubiere por con
beniente. Y haviendolo oydo Acuerdo, que el Senor D. Juan Sando
val Regidor se informe de la persona que sera apropiada para el
empleo de Diputado de dho. tribas, y traiga Vozes para nombrarlo.

Quatro que se rece
siton p. el puente
de Madera

Ore certificacion dada por Martin Vezmar, Andrew Garza,
Antonio Vemex, maestros de Carpintero, y Gines Urtastinez, que lo
se de Albornozia, formada de orden del Senor D. Christoval
de lion recidor, en virtud de la Comision, que se da sobre el
quebranto, que padece el puente de madera, en que expresan, que
haviendolo reconocido, encuentran amenaza ruyna, por las dos
entacadas de los quatro aguilonos de la entrada y salida de dho
puente, y uno de sus Cavallos, que es el primero de la entrada del
por estar deteriorado, aunque al presente se halla abrigado con un
remiendo posterior, pero que no obstante solo por el duracion de la feria
se podra traficar dho puente, no aconteciendo ninoutra ruyna,
y que de qualquier modo no lo dari por seguro, cuya composicion
se reduce a las quatro entacadas de obra nueva, llevando cada una
dos hordenes de hincas, una mas baja, que otra, y el Cavallo de toda
satisfaccion, y que su costo importara hasta diez y seis mill.
poro mas, o menos: La Ciudad haviendolo oydo, y las continuen
cias a que esta expuesto dho puente, y deterioracion que pueden su
ceder Acuerdo que inmediatamente se puse su trafico, precediendo
dar al Admin. de Rentas aviso por el May. mo. quien
disponga de cerrar la puerta de dho puente, para impedir su paso, y

